



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **555** - 2014 -A/MPMN

Moquegua, **30 MAYO 2014**

VISTOS.- La Resolución de Alcaldía Nº 00069-2014-A/MPMN; Informe Nº 0319-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN; Proveído-1885-2014-GPP/GM/MPMN; Informe Nº 0629-2014-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 0406-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN; Nº 042-2014-RAAR-IO-OSLO/MPMN; Informe Nº 0532-2014-GSC/GM/MPMN; Informe Nº 0259-2014-SGSP-GSC/MPMN; Informe Nº 036-2014-LMGP-MPNPA-SGSP-GSC/MPMN; Informe Nº 608-2014-GAJ/GM/MPMN, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y demás recaudos, sobre Ampliación de Plazo Nº 01 de Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE DEL NIÑO, PARQUE DEL ÁNGEL EN LA URBANIZACIÓN LA PRIMAVERA"**, Y;

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº00069-2014-A/MPMN, de fecha 04 de Febrero 2014, se Resuelve: Aprobar la Ficha Técnica denominada, **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE DEL NIÑO, PARQUE DEL ÁNGEL EN LA URBANIZACIÓN LA PRIMAVERA"** con un presupuesto que asciende a S/. 68,306.60 (SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SEIS CON 60/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de 20 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Informe Nº 036-2014-LMGP-MPNPA-SGSP-GSC-MPMN, de fecha 07 de Marzo del 2014, emitido por la Arq. Luz María Gonzales Pilco, Responsable Técnico y el Ing. Ricardo Antonio Albañil Rivadeneira, Inspector de Obras, informa al Sub Gerente de Servicios Públicos, solicitud de la 1ra. Ampliación de Plazo Nº 01, por 23 días calendario, de la Ficha de Mantenimiento denominado **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE DEL NIÑO, PARQUE DEL ÁNGEL EN LA URBANIZACIÓN LA PRIMAVERA"**, señalando que es responsable de acuerdo a los fundamentos expuestos en el presente informe.

PLAZO DE AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD

De la Ficha Técnica Aprobada	20 Días Calendarios
Inicio de Ejecución de la Actividad	17 de Febrero del 2014
Término de Ejecución de la Actividad	08 de Marzo del 2014
De la Ampliación del Plazo Nº 01	23 Días Calendarios
Inicio de Ampliación del Plazo Nº 01	09 de Marzo del 2014
Término de Ampliación del Plazo Nº 01	31 de Marzo del 2014

EJECUCIÓN TOTAL DE MANTENIMIENTO 43 días calendarios.

Solicita que se requiere una Ampliación del Plazo Nº 01 Total de 23 Días Calendarios, siendo la fecha de culminación reprogramada el 31 de Marzo del 2014.

Que, del Informe Nº 042-2014-RAAR-IO-OSLO/MPMN, de fecha 31 de Marzo del 2014, el Ing. Ricardo Antonio Arbañil Rivadeneira, Inspector de Obras, informa al Ing. Javier Dolores Romero Luna, (e) del Área de Supervisión de Obras, indicando respecto a la Información General de la Actividad de Mantenimiento, sobre el contenido del Expediente de Ampliación, revisión del Expediente, de los plazos de Ampliación y finalmente sobre las conclusiones, manifestando que el expediente de Ampliación de Plazo Nº 01, cumple con lo dispuesto en la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal Nº 012-2013-GM/MPMN, que regula la ejecución de ficha técnica de mantenimiento. Por lo tanto considera que el Expediente de Ampliación del Plazo Nº 01 cumple con los requerimientos de justificación y sustento por lo tanto es PROCEDENTE la Ampliación del Plazo Nº 01, por 23 días calendarios, el mismo que permitirá concluir la actividad teniendo en cuenta los procedimientos correctos de ejecución hasta su culminación.

RESUMEN DEL PLAZO DE AMPLIACION

DESCRIPCION	DIAS SOLICITADOS
Plazo de Ejecución Según Expediente Inicial	20 Días Calendarios



Ampliación del Plazo N° 01	23	Días Calendarios
Ejecución Total de Mantenimiento (nuevo cronograma)	43	Días Calendarios

Que, mediante Informe N° 0629-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 07 de Abril del 2014, el Ing. Wilmer Cesar Medina Vizcarra, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, informa al Gerente Municipal, sobre la Conformidad realizada por el Ing. Ricardo Antonio Arbañil Rivadeneira, por lo que sugiere que el Expediente sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la OPI.

Que, con Informe N° 0319-2014-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 16 de Abril del 2014, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que es de Opinión se apruebe la Ampliación del Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DEL NIÑO, PARQUE DEL ÁNGEL EN LA URBANIZACIÓN LA PRIMAVERA", de acuerdo al siguiente detalle:

- Actividad - 3999999
- Meta - 0039-17 Mantenimiento del Parque del Niño de la Urbanización Primavera.
- Fuente de Financiamiento – 5 Recursos Determinados
- Rubro - 18.H Canon minero.
- Monto Especifico en su PCA.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DEL NIÑO, PARQUE DEL ÁNGEL EN LA URBANIZACIÓN LA PRIMAVERA", por un periodo de 23 días calendario, que sumados al plazo inicial, se tiene 43 días calendario de ejecución, según Expediente Técnico adjunto al Informe N° 036-2014-LMGP-MPNPA-SGSP-GSC/MPMN, la misma que no generará mayor asignación de recursos y que forma parte de la presente Resolución y cuenta con veintiete (27) folios. De acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	FECHA	DIAS CALENDARIOS
Ejecución de Mantenimiento	Inicio : 17 de Febrero del 2014	20 días calendarios
	Termino : 08 de Marzo del 2014	
SUB TOTAL		20 DIAS CALENDARIOS
Culminación de Obra (Ampliación de Plazo N° 01)	Inicio : 09 de Marzo del 2014	23 días calendarios
	Termino : 31 de Marzo del 2014	
TOTAL		43 días calendarios

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DEL PARQUE DEL NIÑO, PARQUE DEL ÁNGEL EN LA URBANIZACIÓN LA PRIMAVERA",

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARC/MPMN
CC/ARCHIVO